



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chimbote, 16 de septiembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 001183-2024-GAD-CSJSA-PJ de fecha 13 de septiembre del 2024, remitido por la Gerencia de Administración Distrital; el Informe N° 000200-2024-OPR-UPD-CSJSA-PJ de fecha 10 de septiembre del 2024, remitido por el Coordinador de Presupuesto; la Resolución Administrativa N° 000161-2024-P-CSJSA-PJ de fecha 22 de marzo del 2024; la Resolución Administrativa N° 000150-2024-CE-PJ de fecha 08 de mayo del 2024; y;

CONSIDERANDOS:

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero. El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

Aprobación del crédito presupuestario a favor de la Comisión de Deportes de esta Corte Superior

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N° 000150-2024-CE-PJ, resolvió: "Artículo Primero.- Disponer que los "XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024", se llevarán a cabo el 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2024, en la ciudad de Cajamarca; quedando modificada en este extremo la Resolución Administrativa N° 000105-2024-CE-PJ."

Tercero. Es menester indicar que los Juegos Nacionales Judiciales del Poder Judicial, cuenta con la participación de delegaciones de todas las cortes Superiores de Justicia del País, así mismo tienen como finalidad no sólo incentivar la competitividad, sino también fortalecer lazos de compañerismo laboral, mejorando el clima laboral y brindando el fortalecimiento de la imagen institucional; además de otorgar beneficios en el plano psicológico y del bienestar personal de los trabajadores del Poder Judicial participantes.

Cuarto. Al respecto, a través de la Resolución Administrativa N° 000161-2024-P-CSJSA-PJ, este despacho resolvió conformar la Comisión de Deportes de la Corte Superior de Justicia Del Santa, la cual se encargará de dirigir, organizar y supervisar a los equipos que representaran a la Corte en los Juegos Deportivos Judiciales del presente año, así como, coordinar y organizar los campeonatos internos de esta Corte Superior de Justicia, y la participación en los diversos eventos deportivos externos que convoquen otras





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

instituciones. Asimismo, dispuso que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus distintas dependencias administrativas, brinde el apoyo que resulte necesario para la realización de las actividades organizadas por la comisión antes indicada.

Quinto. Bajo dicho contexto, la Gerencia de Administración Distrital habiendo realizado las coordinaciones respectivas con las sub áreas administrativas y en mérito al Informe N° 000200-2024-OPR-UPD-CSJSA-PJ, emitido por el Coordinador de Presupuesto, tras realizar el respectivo análisis de ejecución financiera y saldos presupuestales de la genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios; determinó la existencia de marco presupuestal para la cobertura del citado requerimiento, por lo que solicita a este despacho aprobar el crédito presupuestario por el monto de S/ 6,500.00 para cubrir los gastos de participación en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024”, a llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca.

Sexto. Estando a lo expuesto, esta Presidencia como parte de su política de gestión se caracteriza por favorecer a un clima laboral y bienestar personal de los trabajadores de este Distrito Judicial, por lo que la participación en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024”, contribuye a dicho objetivo, por lo que este despacho considera pertinente aprobar el crédito presupuestario por el monto de S/. 6,500.00, con la finalidad de cubrir gastos de participación de la delegación del Grupo de Deportes de esta Corte Superior de Justicia; así mismo, dicha asignación debe ser otorgada bajo la modalidad por ENCARGO a la Secretaria Técnica de la Comisión de Deportes del año 2024.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el crédito presupuestario por el monto de S/. 6,500.00 otorgado a favor de la delegación de Grupo de Deportes de esta Corte Superior para cubrir los gastos de participación en los “XX Juegos Nacionales Judiciales Versión 2024”, a llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca, señalándose que dicha asignación debe ser otorgada bajo la modalidad por ENCARGO a la Secretaria Técnica de la Comisión de Deportes del año 2024.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus distintas dependencias administrativas, brinde el apoyo que resulte necesario para la realización de las actividades organizadas por la comisión antes indicada.

Artículo Tercero.- PONGASE a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Presupuesto, Comisión de Deportes de la Corte Superior de Justicia del Santa, Juez y servidores antes designados, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA LUISA APAZA PANUERA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

